

que se les encargare en las dhas. para  
 todas las Justicias que ayan obligacion  
 como jadores de las que fueren nombradas  
 de las personas que para la dha. se los  
 mandados les nombraren conforme a  
 derecho y ley de estas dhas. y con  
 calidad que las personas que para lo  
 que en las Justicias fueren nombradas  
 les ayan concedido el favor y ayuda que  
 necesitaren para la cobranza y meior cobro  
 de lo que se les encargare y non a punto de  
 dhas. numerosas los encargos de estas co-  
 branzas fueren muy quantiosas las Justicias  
 y personas a quien tocare hacer los dhas.  
 nombramientos puedan nombrar a las  
 personas que quisiere y se diere la

